BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 181, fecha: miércoles, 25 de Septiembre de 2019

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

2450

La Presidencia de la Corporación por Resolución nº 2019-2217 de 18 de septiembre de 2019 ha resuelto:

"Esta Presidencia tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme a los artículos 34.2 y 35.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Presidencia por Resolución nº 2019-1679 de fecha 10 de julio de 2019, corregida por Resolución nº 2019-1713 de fecha 15 de julio de 2019 y nº 2019-2083 de 2 de septiembre de 2019 designó Dª Mª Teresa Franco Bañobre como Diputada Delegada de Cultura, Educación, Residencia de Estudiantes y Banda de Música.

Razones de oportunidad y conveniencia en aras de una agilización y mejora de servicios aconseja una modificación en la Delegación, excluyendo de la misma la Residencia de Estudiantes.

Según lo anterior vengo a resolver:

PRIMERO.- Designar a Dª Mª Teresa Franco Bañobre como Diputada Delegada de Cultura, Educación y Banda de Música.

SEGUNDO.- La Delegación comprende las facultades de dirección, gestión, así como la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros en general sobre las citadas materias.

TERCERO.- Las Delegaciones conferidas requerirán para su eficacia la aceptación de la Diputada Delegada, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web y se dará cuenta al Pleno.

CUARTO.- La Diputada Delegada queda obligada a informar a esta Presidencia, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte, y previamente, de las decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

QUINTO.- La presente resolución viene a sustituir a las dictadas con el nº 2019-1679 de 10 de julio de 2019, nº 2019-1713 de 15 de julio de 2019 y nº 2019-2083 de 2 de septiembre de 2019 que quedan sin efecto.

En lo no previsto en esta Resolución regirán la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas."

Lo que se hace público para general conocimiento

Guadalajara veintitrés de septiembre de 2019 - José Luis Vega Pérez -Presidente